Boletín de Derechos Humanos y Coyuntura

AÑO 5 Nº 56 Depósito Legal pp. 88-0364

VENEZUELA

Junio de 1993

Durante los días previos a la decisión de la Corte Suprema de Justicia de enjuiciar al Presidente Pérez, el país fue sometido a una enorme tensión, a la cual contribuyeron gran cantidad de rumores, bolas contrainformaciones. Desde el gobierno se alertó sobre lo que se consideraba como una maniobra política adelantada por los enemigos de CAP y sobre los efectos desestabilizadores que una decisión de este tipo podría traer como consecuencia para la democracia. Aún más, se alertó sobre la posibilidad de un nuevo intento de golpe militar, de modo que la mayoría de los venezolanos se dedicó a hacer las consabidas compras nerviosas y a recogerse temprano el miércoles en la noche.

De esta manera, lo que constituía un hecho perfectamente posible dentro del marco constitucional que nos rige, y que evidenciaría la capacidad de nuestra democracia para respetar sus propias directrices, se convirtió en un espacio para el ejercicio de todo tipo de presiones y manipulaciones. La población se hizo eco de estas argumentaciones siendo que el 20 de mayo (día de la esperada decisión), las principales ciudades del país lucieron solitarias, con poco movimiento y expectantes.

Se temía entonces una explosión popular de grandes magnitudes (de producirse una decisión absolutoria), o una reacción de júbilo masiva (de encontrarse méritos para el juicio). Ambas posibilidades permitían prever la violación masiva a derechos básicos que ha caracterizado las situaciones de emergencia vividas durante este período

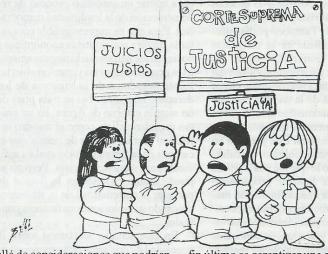
constitucional.

Pero contrariamente a lo que se esperaba, al conocerse la decisión de la CSJ fuimos testigos de una celebración más bien tímida por parte de algunos sectores de la población, lo cual fue interpretado por algunos dirigentes políticos y autoridades oficiales, como muestra del "civismo y madurez de los venezolanos", negando una vez más lo que constituye un legítimo derecho constitucional de los venezolanos, expresarse libremente a través de la protesta en la calle.

Editorial

Antejuicio al Presidente

Un paso necesario más no suficiente



Más allá de consideraciones que podrían caer en un plano superficial, creemos importante hacer algunas reflexiones que ubiquen en su justo lugar la decisión de la Corte y su relación con la deteriorada vigencia de los derechos básicos en nuestro país.

Es evidente que la decisión de la CSJ constituye un precedente importante que alivia la tensión existente y oxigena el desprestigiado Poder Judicial venezolano. Pero en modo alguno constituye el fin de los problemas que aquejan al país. Quisiéramos entender esta decisión como el inicio del necesario proceso de legitimación de las instituciones democráticas, que comenzaría por una instancia fundamental como es la administración de justicia. La celeridad con la que se cumplió el mencionado proceso, así como el respeto a los criterios jurídicos que sustentaban la denuncia, indican que sí hay posibilidades de iniciar procesos apegados a nuestro ordenamiento jurídico, cuyo

fin último es garantizar una adecuada administración de justicia para todos los venezolanos, independientemente de su posición o condición social. Preservar los criterios de independencia con respecto a los partidos políticos y al resto de los poderes públicos y actuar en base a una auténtica voluntad de cambio, son prácticas ejercidas en esta oportunidad que deben comenzar a sentirse de manera permanente.

Corresponde ahora a los tribunales de justicia reactivar los innumerables casos de corrupción en los cuales están implicados funcionarios públicos; pero también trasladar este ejemplo de celeridad e independencia a todos aquellos expedientes que cursan ante los tribunales, en muchos de los cuales se ha evidenciado una clara denegación de justicia, tal como lo demuestra el hecho de que un enorme porcentaje de nuestra población penal no haya sido sentenciada.

No basta conque se haya producido una

decisión de este tipo para afirmar que nos encontramos frente al inicio de un auténtico proceso de legitimación del poder judicial, y más allá, de todas las instituciones democráticas. Es necesario que la población exija activamente que este precedente sea llevado a su expresión más amplia: la actuación permanente de quienes tienen responsabilidades en la administración de justicia, en la elaboración y aprobación de leyes y en la ejecución de los planes y políticas económicas y sociales, de apego a los preceptos suscritos por Venezuela en pro del respeto a los derechos de la mayoría de la población.

La figura del presidente concentró el descontento y el resentimiento de la población, que vió en la salida de CAP -por vía del antejuicio de mérito- la posibilidad de satisfacer esa expectativa de cambio exigida de diversas maneras durante los últimos meses. Si bien la decisión de enjuiciar a CAP estaba válidamente sustentada en razones de carácter penal, no podía pretenderse descontextualizar el proceso del antejuicio de la crisis política en la cual estaba ocurriendo. Tampoco podían pretender ni el presidente ni la dirigencia política de su partido, negar las implicaciones que para la vida política del país tienen las actuaciones de quien ejerce la máxima jefatura de la nación. En este sentido, resulta inadmisible que desde el gobierno se argumentara la existencia de elementos que ubicaban este proceso en un plano estrictamente político, descalificando de antemano lo que fue una legítima decisión del Poder Judicial, propiciando de esta manera una desconfianza aún mayor hacia las instituciones democráticas.

Las alocuciones presidenciales que tuvieron lugar antes y después de conocerse la decisión, resultaron una clara e inaceptable intromisión del poder ejecutivo en actuaciones que corresponden al Poder Judicial y que lejos de contribuir al afianzamiento de las instituciones democráticas, profundizan la falta de credibilidad de la población en las mismas. Sin embargo tal actitud no nos sorprende, pues ha sido práctica del presidente suspendido hacer uso de algunas facultades, que si bien están estipuladas en su cargo, resultan altamente cuestionables y se contradicen con los principios aceptados por nuestro país en materia de respeto al derecho a la

La situación planteada en el Congreso Nacional a raíz de la suspensión de Pérez evidenció también la falta de voluntad de un grueso número de legisladores que, respondiendo a líneas partidistas, destacaron como preocupación fundamental la calificación de la ausencia del presidente,

cuestión que, a nuestro juicio, resulta totalmente secundaria y crea un clima de enquistamiento en el poder de quienes están claramente cuestionados por amplios sectores de la población.

Desde febrero de 1992 el país ha evidenciado la necesidad de crear mecanismos que propicien una auténtica participación en el campo político de los más amplios sectores de la sociedad. Hemos visto producirse las situaciones para que ello ocurra, y hemos visto también como se las rechaza y se las maneja de acuerdo a intereses particulares y partidistas que afianzan la percepción de la opinión pública de que no hay una auténtica voluntad de cambio y rectificación. Esta es una nueva oportunidad para demostrar la voluntad política de cambio tantas veces exigida.

El nuevo gobierno, electo por un Congreso que no goza de la credibilidad y la confianza popular, debe entender la actual coyuntura como el marco propicio para iniciar un auténtico proceso de reconstrucción de la legitimidad democrática. Para ello es imprescindible concretar la ruptura con políticas económicas y sociales que han afectado negativamente a las grandes mayorías y que son abiertamente negadoras de la vigencia de los derechos humanos. No se trata pues de un simple cambio de figura; en un país tan presidencialista como el nuestro sería fácil caer en el error de pensar que el cambio de la figura presidencial es suficiente para resolver la crisis. Pero no se puede seguir viviendo en la ficción de parcelar la complejidad de la situación, ubicando sus soluciones en factores puntuales.

En este sentido, alertamos sobre la necesidad de que estos ocho meses no se conviertan en el marco que requiere el próximo gobierno para profundizar el actual paquete de medidas económicas. Rechazamos la implementación de los poderes especiales para el presidente encargado de la República, que crearía las bases para un gobierno de poca consulta, y por ende, para el ejercicio autoritario del poder.

La historia reciente ha dado demasiados ejemplos de las repercusiones que a nivel de derechos humanos tienen estas situaciones especiales; es perfectamente posible prever un aumento de la conflictividad social de continuarse concretando medidas y políticas económicas que no signifiquen una ruptura con las actuales, y con ello un incremento de la respuesta autoritaria, que desde las instancias oficiales ya se ha convertido en una forma regular de proceder.

Derechos Individuales

Derecho a la Vida

Estado de Procesos **Judiciales**

Luego de la polémica decisión del juez militar Tcnel (Ej) Oscar Verde, quien exoneró de toda responsabilidad a los presuntos responsables de la muerte de dos soldados y maltratos a otros 12, el expediente del caso se encuentra en manos del Consejo de Guerra, en Caracas. Como se recordará, el 13.05.92 ingresaron al Hospital Pastor Oropeza de Barquisimeto, Edo. Lara, catorce soldados que presentaron cuadros de deshidratación severa, disminución de reflejos y de frecuencia cardíaca, baja de potasio, sodio y calcio, calambres generalizados y vómitos. A consecuencia de ello murieron Edgar A. GUTIERREZ y Gregorio A. GALINDEZ (ver Referencias Nº 54), mientras sus compañeros denunciaban haber sido maltratados y los exámenes médicos y forenses revelaban como posible causa la falta de ingesta de alimentos y agua. Un año más tarde, el Tribunal Militar dictamina que no existe responsabilidad alguna por parte de los oficiales a cargo del batallón.

Familiares de Richard GOMEZ TAIMA, acompañados por el secretario de Derechos Humanos del MAS, Enrique Ochoa Antich, y el abogado Tarek William, solicitaron a la Fiscalía General de la República la revocatoria del sobreseimiento a los siete suboficiales responsables (ver Referencias Nº 47). Los solicitantes sostienen que el sobreseimiento en esta caso es violatorio de los artículos 204 y 205 de

la Constitución Nacional.

Posible encubrimiento y retardo procesal denuncian familiares en relación a la muerte del bombero Arturo J. DI NUNCIO (ver Referencias Nº 47). El expediente fue remitido desde Ocumare del Tuy hasta Los Teques, Edo. Miranda, pero nueve meses después del suceso las investigaciones están paralizadas, incluso a pesar de que el Ministerio Público encargo a la fiscal 43, Leonor Monsalve que se ocupara del caso.

Similar denuncia realiza Aurora Sánchez, quien afirma que la PTJ protege a un funcionario adscrito a la División de Capturas de ese cuerpo, responsable de la muerte de su hijo, José G. HERNANDEZ. La misma PTJ declara que el agente ha sido reconocido por varios testigos, a pesar de lo cual continúa en ejercicio de sus funciones.

La Vega de luto

Muerte nuestra de cada día



Muy temprano en la mañana del 12 de mayo, Moraima Silva empezó a recibir en su vientre las señales que anteceden al alumbramiento. En el interior de la casa ubicada en el callejón Miranda, Argenis SUAREZ se preparaba para convertirse en padre por cuarta vez, cuando la puerta fue violentada por un grupo de cuatro agentes que sin mayores tardanzas dispararon contra él quince veces. Antes de marcharse, los responsables dejaron una ametralladora al lado de su víctima. Ese mismo día, Moraima dió a luz a una niña.

Un extraño grupo camina por el callejón Andrés Eloy Blanco: sus rostros están cubiertos por pasamontañas y sus pechos por chalecos antibalas; cuatro están armados con revólveres y uno con ametralladora. Medianoche del 16 de mavo. Los hombres allanan dos viviendas antes de encontrar a Orlando ALIENDRE saliendo de casa con su pequeña en brazos. La niña es apartada de su padre, quien recibe dos disparos. Un anónimo testigo accidental recibe dos cachazos en la cabeza. El cabo (Ej) Alexis MENDOZA se cruza con los desconocidos; le dejan una herida rasante en el pecho, su cartera y maletín vacíos.

Los hombres caminan hacia el callejón Yaracuy e interrumpen la conversación entre Jorman SAAVEDRA y su novia. El menor recibe la orden de colocarse contra la pared, protesta, y le disparan en el pie. Lo arrastran unos cuantos metros y disparan de nuevo, contra los pectorales, certeramente. Otros dos jóvenes prefieren no mirar, echan a correr. Ni Douglas GUEVARA ni Jordan PERDOMO vivían en La Vega, ambos estaban de visita. La ráfaga de ametralladora los detuvo para siempre.

Los hombres, ahora sí, corren hasta llegar al automóvil que los espera con el motor encendido. Los vecinos comentan que hace varios días pasó lo mismo. Así mataron a Kiaro MATHEUS y a Marco Antonio, hermano de Orlando ALIENDRE.

Sábado por la noche. Una patrulla pasa disparando en plena vía. Richard y Oswaldo REYES van a casa de su amigo Víctor. Se encuentran en medio del tiroteo e intentan escapar. Oswaldo se esconde en un bote de basura. Richard corre hacia la carretera. Un proyectil penetra en su cabeza. El domingo 22 muere en el hospital.

La gente sigue comentando, señalan a "Los Pantaneros", los policías del Módulo de Las Casitas, ubicado en el sector Los Mangos de La Vega, como responsables de estas seis muertes. Un vecino avisa que José Luis SILVA también acaba de morir, cuando se dirigía en un colectivo hacia su casa. Esta vez el autor del disparo es un agente de la Prefectura de Antímano.

Alguien saca la cuenta: siete muertos en menos de dos semanas, cuatro en una misma noche, dos en un solo día, seis a manos de Los Pantaneros de la PM. La Vega es un barrio peligroso.

Derecho a la Libertad Personal

Provea registró 121 detenciones arbitrarias en el mes de mayo, lo que dobla la cifra registrada en abril. Se produjeron 75 detenciones en manifestaciones, 35 en un allanamiento masivo y 11 detenciones arbitrarias producto de abuso de poder de efectivos policiales o de seguridad. Por primera vez desde agosto de 1991, no se produjeron detenciones individualizadas por motivos políticos.

Contradicciones entre la GN y PM

¿Reprimir o no reprimir?

Al menos en dos oportunidades durante este mes, los medios de comunicación social reseñaron actitudes contradictorias entre la GN y la PM al momento de enfrentar sendas manifestaciones. El 21.05.93, frente al Congreso Nacional, cuando un grupo de ciudadanos esperaba la decisión de la Corte Suprema de Justicia (CSJ) sobre el antejuicio de mérito al Presidente, así como en la marcha de las universidades realizada el 26.05.93, los efectivos de la PM reprimieron a los manifestantes con la oposición de la GN. La primera actuación ameritó la denuncia y la petición -por parte del Alcalde de Caracas- a la Fiscalía General de la República de la apertura de una averiguación de nudo de hecho contra el Comandante de la PM, Gral. Vinicio José Barrios Puche.

Más allá de los hechos, lo positivo es que la GN no actuó sumándose a la actitud de los efectivos policiales, asumiendo una conducta distinta a otras oportunidades, en las que incluso provocó situaciones que terminaron en represión a manifestantes. Este es un momento políticamente oportuno para que desde la Fiscalía General de la República y el Congreso Nacional se tomen acciones tendientes a mejorar la formación profesional, especialmente en el campo de los derechos humanos, de ambos cuerpos de seguridad, así como para realizar depuraciones de funcionarios no aptos para llevar a cabo la labor policial, que en esencia es servir al ciudadano.

Cuando estos cambios sean realidad, seguramente se constatará una mejoría en la situación de derechos humanos que redundará en una contribución a la paz y la seguridad. Viene de la página anterior

75 detenidos en sólo dos manifestaciones



Un agente de policía conduce a un detenido que protestaba ayer en Caracas

La particular situación que vivió el país durante el mes de mayo, signado por la crisis política que desembocó en el juzgamiento por malversación y peculado del Presidente de la República, fue el marco donde se desarrollaron la mayoría de las manifestaciones, que paradójicamente fueron motivadas por cuestiones sociales, que no políticas. En dos de ellas, que tenían un claro contenido de protesta política, se produjo la actuación de efectivos de la PM, dejando un saldo de detenidos e incluso de heridos.

Las primeras cinco detenciones afectaron a estudiantes que se encontraban manifestando a favor de la agilización del proceso de antejuicio de mérito al Presidente Carlos Andrés Pérez, el 13.05.93, cuando efectivos de la PM allanaron la sede del Instituto

Pedagógico de Caracas.

José Araque, en nombre de la Federación Nacional de Derechos Humanos de Venezuela (FENADEH) denunció que en el marco de Marcha Nacional de las Universidades, realizada el 26.02.93 en Caracas, efectivos de Inteligencia de la PM detuvieron a 70 personas y un número no determinado resultó herido o golpeado. La policía los golpeó con las culatas de las escopetas y los arrastró por las calles. Esta marcha congregó a más de 30 mil personas y fue la primera protesta pública afrontada por el Presidente encargado, Octavio Lepage.

Derecho a la Seguridad Personal

Confirmando la tendencia registrada en el mes anterior, en mayo el número de violaciones al derecho a la seguridad personal ha disminuido de manera significativa. De 7 casos de amenazas u hostigamientos, 6 afectaron a dirigentes sociales o políticos. Provea conoció también de 4 casos de allanamientos sin orden judicial y de una nueva violación a la autonomía universitaria por parte de efectivos policiales.

Juan Liscano denunció amenazas anónimas de muerte

El conocido escritor Juan Liscano, miembro del Frente Patriótico, había denunciado el 09.05.92 el inicio de una campaña de terrorismo en el país para crear el caos y justificar cualquier maniobra a objeto de impedir su salida (la de CAP) de Miraflores... He sido amenazado de muerte y hasta el momento las ventanas de mi residencia han recibido tres impactos de bala (El Nacional, 12.05.93).

Esta campaña de terrorismo se reeditó en abril de este año, a través de atentados con explosivos a tres periodistas de medios impresos y al local de una fundación privada vinculada a Cecilia Matos, persona señalada como miembro del denominado entorno presidencial. Pero estas maniobras generaron un unánime rechazo de todos los sectores de la sociedad, lo que contribuyó a que la campaña no continuara desarrollándose.

PM allanó el Instituto Pedagógico de Caracas

Profesores y alumnos del Instituto Pedagógico de Caracas denunciaron el allanamiento de esa sede universitaria por parte de efectivos de la PM. Los hechos se desarrollaron el 13.05.93, cuando el camión hidrante (la ballena) de la PM penetró en el estacionamiento de la referida institución, mojando a quienes se encontraban en el sitio. Freddy Ovalles, presidente de la Comisión Electoral denunció que la represión policial dejó un saldo de dos heridos: Andy PEREZ, estudiante de Arte, recibió un

impacto de bala en la cadera y Mariana LOPEZ, estudiante de Educación, fue herida en la pierna y brazo derechos por peinillazos que le propinó un agente identificado con la placa 2004.

Cabe destacar que la aparición posterior de encapuchados en la acción de protesta, no es una excusa válida para que la PM actúe de manera irregular, contraviniendo el orden legal e irrespetando los derechos humanos, como se ha venido constatando a lo largo del presente período constitucional.

Hostigamiento a dirigentes sindicales en ALCASA

En anteriores oportunidades hemos denunciado la existencia de un patrón represivo en el ámbito laboral, que definimos como la militarización de las empresas envueltas en conflictos de índole estríctamente laboral. En el curso del mes de mayo, nuevamente se ha podido constatar esta situación.

El 20.05.93, los trabajadores de la empresa estatal ALCASA realizaron una acción de protesta que consistió en paros escalonados en algunos turnos, en reclamo por reinvindicaciones socioeconómicas estipuladas en el proyecto de convención colectiva. Desde entonces han venido produciéndose acciones de hostigamiento hacia la dirigencia sindical.

Los dirigentes sindicales de Hermes SINTRALCASA. MIJARES, José GIL, José RICO y José MONTILLA denunciaron que los responsables de este hostigamiento son efectivos de la GN destacados en las propias instalaciones de la empresa. Los procedimientos utilizados van desde impedir la entrada de los dirigentes sindicales a las áreas de operaciones hasta amenazas verbales. Estas acciones se suman a las realizadas por supervisores y analistas laborales, que mantienen una permanente vigilancia y obstaculización de la labor gremial.

Cabe recordar que en las empresas básicas propiedad el Estado, la GN cumple la función de seguridad externa de las instalaciones y nunca la interna, que es responsabilidad indelegable de las gerencias de seguridad de las mismas. La actuación de la GN en conflictos internos es violatoria de los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT Nº 87), sobre la libertad sindical y protección al derecho a la sindicalización; y sobre el derecho a la sindicalización y de negociación colectiva (OIT Nº 98), que son ley interna en Venezuela por haber sido ratificados por nuestro país.

Derecho a la Integridad Personal

En el mes de mayo, Provea tuvo conocimiento de 4 casos de tortura, tres de los cuales implican a funcionarios de la PM, y el restante a efectivos de la DISIP. Los malos tratos se elevaron a 302, correspondiendo la mayoría de ellos a actuaciones de la GN en el ámbito rural. Al mismo tiempo se registraron 7 heridos, 6 de los cuales se produjeron en el curso de manifestaciones.



DISIP tortura a policía y PM a jóvenes vecinos

El distinguido de la Policía del estado Zulia (PEZ), Máximo PUERTA OLLARVES denunció que fue torturado en la sede de la DISIP de Maracaibo, luego de ser detenido junto a otras personas y acusado de un robo que no cometió. Puerta Ollarves fue recluido en una clínica privada a consecuencia de los golpes recibidos para que aceptara su culpabilidad; desde ese centro asistencial aseguró que "todo fue una acción llena de resquemor y venganza que urdieron los funcionarios de la DISIP, ya que en un procedimiento que ocurrió en la Terraza del Lago, el 29 de noviembre pasado, cuando había toque de queda, detuve a varios funcionarios de ese cuerpo que pretendian perpetrar un asalto a mano

Por otra parte, un grupo de jóvenes del barrio El Guanábano de las Adjuntas, Caracas, denunciaron ante la Fiscalía General de la República haber sido detenidos y torturados por efectivos de la PM. Los hermanos Jairo, Wilson y Harrigton CASTILLO y William BERMUDEZ fueron detenidos en una redada realizada por la PM en el sector donde residen y desde allí trasladados a la Brigada Motorizada ubicada en Maripérez. Al momento de la detención, William BERMUDEZ y Wilson CASTILLO fueron golpeados y recibieron descargas de perdigones disparadas a corta distancia. Harrigton CASTILLO fue colgado de un hierro al tiempo que le vertían café hirviendo en los testículos.

Los tres jóvenes, luego de sufrir toda clase de golpes para que asumieran ser miembros de una banda delictiva y dueños de un lote de armas, fueron fotografiados en la sede de la PM en Cotiza y presentados a la prensa como integrantes de la desmantelada banda denominada "Los Castillo". Al día siguiente, fueron remitidos a la comisaría de la PTJ de Caricuao, donde los dejaron en libertad por insuficiencia de pruebas.

Balance de la Situación de Derechos Humanos Mayo de 1993

Lista de Fallecidos

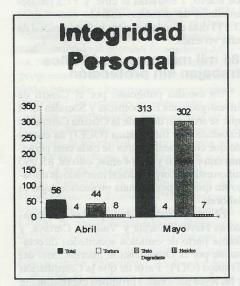
HAF: Herida por Arma de Fuego

APELLIDOS, Nombre	Edad	Lugar y fecha	Circunstancias	Responsable
MARQUEZ M., Cruz A.	19	Caracas, 08.05.93	Muerto a consecuencia de HAF causada por funcionario debido a disputas personales	РТЈ
SUAREZ, Argenis A.	27	Caracas, 12.05.93	Un grupo de agentes penetró violentamente a su vivienda, sacaron a la víctima a la calle y lo ejecutaron, colocándole luego un arma en las manos.	PM
ALIENDRE P., Orlando	29	Caracas, 16.05.93	Según testimonio de familiares y vecinos, fue interceptado por un grupo de agentes de rostros cubiertos y vestidos con chalecos antibalas, quienes lo ejecutaron cuando salía de su vivienda.	PM
SAAVEDRA C., Jorman J.	16	Caracas, 16.05.93	Ejecutado inmediatamente después que ALIENDRE, a manos de los mismos agentes	PM
PERDOMO Q., Jordan M.	25	Caracas, 16.05.93	Salió corriendo al ver como ejecutaban a SAAVEDRA y fue alcanzado por una ráfaga de ametralladora.	PM
GUEVARA E., Douglas	32	Caracas, 16.05.93	Muerto a consecuencia de múltiples HAF cuando, al igual que PERDOMO, intentó correr en defensa de su vida.	PM
REYES C., Richard	24	Caracas, 22.05.93	Iba camino a casa cuando se encontró en medio de un tiroteo; intentó huir pero uno de los agentes le disparó, hiriéndolo de muerte en la cabeza	PM
SILVA H., José L.	46	Caracas, 22.05.93	Muerto a consecuencia de HAF causada por funcionario en estado en ebriedad	Agente de Prefectura
VALERO R., Andy J.	16	Caracas, 25.05.93	Ejecutado por tres agentes denunciados por vecinos de la zona como corruptos	PM
ROMERO R., Elvis		Maracaibo, Zulia, 30.05.93	Versión oficial de enfrentamiento con delincuentes desmentida por familiares	PE

Manifestaciones Reprimidas

Fecha	Lugar	Manifestantes	Motivos	Reprimida	Consecuencia
01.05.93	Caracas	Grupos culturales y deportivos del 23 de Enero	Rechazo al gobierno de CAP	PM	Disuelta
19.05.93	Maracaibo (Zulia)	Vecinos	Desalojos de terrenos	PE	Asfixiados, heridos golpeados y detenidos.
20.05.93	Caracas	Vecinos y estudiantes	Decisión de CSJ	PM	Asfixiados y amedrentaos
20.05.93	Caracas	Estudiantes	Decisión de CSJ	PM	Asfixiados
20.05.93	Maracaibo (Zulia)	Estudiantes y vecinos	Decisión de CSJ	PM/GN	Disuelta
20.05.93	Barcelona (Anzoátegui)	Estudiantes de educación superior	Decisión de CSJ	PM	Impedida
21.05.93	Caracas	Vecinos y estudiantes	Decisión de CSJ	PM	Asfixiados y heridos
22.05.93	Catia la Mar (Municipio Vargas)	Vecinos	Falta de agua	PM	Disuelta
24.05.93	Catia la Mar (Municipio Vargas)	Vecinos	Falta de agua	PM	Asfixiados
26.05.93	Caracas	Universidades públicas	Mayor presupuesto para la educación superior	PM	Heridos, detenidos y asfixiados
26.05.93	Caracas	Educadores	Rechazo a firma de IV contrato colectivo	PM	Heridos, detenidos y asfixiados
28.05.93	Cumaná (Sucre)	Estudiantes de educación superior	Falta de presupuesto	PE ·	Heridos







Derecho a la libertad de expresión e información

Disminuyen agresiones aumenta la censura

Según el análisis de los datos obtenidos desde octubre de 1992 hasta mayo de este año, (ver Cuadro) la frecuencia de agresiones a periodistas ha disminuido, en comparación con las cifras observadas durante el período anterior (60 casos Oct. 91-mayo 92, 41 casos Oct. 92-mayo 93). Por otra parte, prácticas violentas, tales como los atrope-

Lista parcial de agresiones a periodistas por parte del Estado Presentación cronológica octubre 1992-mayo 1993

Fecha	Lugar	Víctima	Tipo de agresión	Responsable
07.10.92	Caracas	Freddy TORRES	Amenazas	Disip
07.10.52	Curation	Orlando UGUETO	Amenazas	Disip
13.10.92	Caracas	Alcides CASTILLO	Amenazas	Disip
13.10.52		Victor DIAZ MIRELES	Amenazas	Disip
		Lucy GOMEZ	Amenazas	Disip
		Enrique RONDON	Amenazas	Disip
18.10.92	Caracas	Cirilo HERNANDEZ	Detención e interferencia	FFAA
24.11.92	Caracas	Vanessa DAVIES	Atropello	PM
		Rafael LUNA NOGUERA	Atropello	PM
27.11.92	Caracas	Virgilio FERNANDEZ	Muerto por herida de arma de fue	go FFAA
	A	Carmen CARRILLO	Herido por arma de fuego	FFAA
01.12.92	Caracas	Napoleón BRAVO	Detención y amenazas	DIM
01.12.52		William ECHEVERRIA	Detención	DIM
14.12.92	Caracas	Raúl GOMEZ	Detención e interferencia	PMil
11.12.72	at meant him	Daniel ESPINOZA	Detención e interferencia	PMil
		Noé MOLINA	Detención e interferencia	PMil
01.01.93	Caracas	Gustavo FRISNEDA	Detención, interferencia y amenaza	s PMil
12.01.93	Caracas	Raquel GARCIA	Atropello	PM
12.01.50	HDELYS, I SHE	Freddy HENRIQUEZ	Herido por arma de fuego	PM
15.01.93	Caracas	Ma. Verónica TESSARI	Muerto por impacto de bomba	PM
26.01.93	Caracas	Orlando UGUETO	Citatorio	Trib
20.01.75		Alcides CASTILLO	Citatorio	Trib
		Lucy GOMEZ	Citatorio	Trib
		Enrique RONDON	Citatorio	Trib
fee ca		Victor DIAZ MIRELES	Citatorio	Trib
09.02.93	Caracas	Lisette LEBORREN	Atropello	PM
17.02.93	Barinas	N.I.	Atropello	PE
17.02.75	(Barinas)	el costo de la vida en	la selse ence e habitoli	
18.02.93	Yare (Miranda)	Ali GOMEZ	Atropello e interferencia	DIM
02.03.93	Barcelona	William BASTIDAS	Amenazas	ι?
02.03.93	(Anzoategui)	William Dr B 1151 B		
11.03.93	LTeques/Mir	Oscar MECIA	Detención	PE
11.03.93	L'i cques/win	Billy ZAMBRANO	Detención	PE
12.03.93	Caracas	N.I.	Interferencia	PMil
17.03.93	Caracas	Vanessa DAVIES	Amenazas	1.?
18.03.93	Los Teques	José COHEN	Atropello e interferencia	Disip
18.03.73	(Miranda)	1000 COMBIT		
23.03.93	Caracas	Berenice GOMEZ	Interferencia	PMil
31.03.93	Caracas	Jenny SILVA	Despido	VTV
20.04.93	Maracay	Sandra SUAREZ	Interferencia	PMil
	Caracas	Jurate ROSALES	Atentado	1.?
22.04.93	Caracas	Hindu ANDERI	Atentado	۱?
26.04.93	Caracas	Valentín GONZALEZ	Interferencia y decomiso	PMil
04.05.93	Caracas	Valentin GONZALEZ	de materiales periodísticos	
10.05.02	16	Julio REYES	Interferencia y atropello	PE
19.05.93	Maracaibo		Interferencia y atropello	PE
24.05.02	(Zulia)	María Elena MORALES José Luis OLIVARES	Interferencia y autopeno	PMil
24.05.93	Caracas	JOSE LUIS OLI VARES	Interior chota	A IVIII
PE: Policia	a estatal. PMil: P	olicia militar. VTV: Venezol	lana de Televisión. Trib: Tribunal	o marris

Viene de la página 7

llos, (37 casos durante el perídodo 91-92, 7 casos para el 92-93) parecen ser sustituidas por otras menos directas, como las amenazas (6 casos para el período 91-92, 10 casos para el 92-93); las interferencias y cierre de acceso a las fuentes (6 casos para el período 91-92, 13 casos para el 92-93). Pero en la misma proporción en que disminuyen los casos de agresiones, aumenta los casos de censura, tales como la suspensión de programas de televisió y la incautación de libros, diarios y revistas, entre otros.

En este mismo periodo se producen las muertes de los periodistas Virgilio Fernández y María Verónica Tessari, lo que se considera un precedente alarmante, sin embargo, estos mismos casos parecen haber sido el freno a la violenta arremetida contra comunicadores por parte de los agentes policiales, que se inicia en octubre de 1991. La presiòn ejercida por el Sinidicato Nacional de Trabajadores de la Prensa, el Colegio Nacional de Periodistas y organismos internacionales ante la opinión público, promovió un cambio de conducta de los organismos de seguridad. Por otra parte, en menos de un menos de un mes tienen lugar en Caracas tres atentados a periodistas. En ninguno de estos casos ha sido comprobada la responsabilidad de los organismos de seguridad del Estado, pero las investigaciones adelantadas por algunas autoridades, entre estas, la Comisión de Medios de la Cámara de Diputados, apuntan hacia esa dirección. A lo anterior se agregan insinuaciones como la del Ministro de la Defensa, para quien la actual inseguridad que enfrentan los periodistas podría considerarsse como el precio a pagar por cumplir con su deber de informar a la colectividad.

En suma, el balance pareciera apuntar hacia una disminución de las agresiones a periodistas, pero al mismo tiempo se observa una tendencia de incremento de amenazas indirectas, y censura e intervención a medios. Estas son formas menos perceptibles de control, dificiles de probar, dificiles de registrar. Más efectivas.

Derechos Económicos, Sociales y Culturales

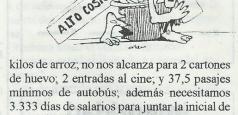
El índice de inflación correspondiente a los meses de abril y mayo se ubicó en el orden del 2,8% en ambos períodos, según cifras aportadas por el Banco Central de Venezuela (BCV). Como consecuencia de ello, la inflación acumulada para los primeros cinco meses del año se elevó al 14,2%, lo que significa una diferencia en tres puntos porcentuales por encima del mismo lapso en 1992.

Por otra parte, se conoció que Venezuela es el cuarto país con mayor inflación de América Latina, ya que la acumulada de los últimos doce meses se ubica en el 34,20%. Tres países nos superan en el orden inflacionario: Uruguay (54,32%), Ecuador (53,60%) y Perú (53,20%). No está de más recordar que esta tendencia alcista del índice de inflación en Venezuela tiene implicaciones directas sobre el nivel de vida de la población, ya que produce un constante deterioro del salario real.

El salario real deterioro en gotas

Gota a gota, el agua horada la piedra. Nada más cierto que la afirmación anterior, en lo que se refiere a la depreciación de los salarios. Año a año, desde 1989 la diferencia entre los aumentos nominales de salario y el aumento del costo de la vida ha significado que a pesar de ganar más el poder adquisitivo es menor. Un estudio realizado por Luis Manuel Escalante (El Universal, 07.05.93) da cuenta de que "entre 1989 y 1993 el sueldo básico ha subido en 125 por ciento y el costo de la vida en 383 por ciento, lo que indica una caída de 258 por ciento en la capacidad adquisitiva del salario durante este tiempo".

Con datos estadísticos aportados por el trabajo de Escalante, Provea elaboró una tabla comparativa que permite apreciar el mencionado deterioro. Con un salario básico diario correspondiente al salario mínimo en 1989, que estaba en el orden de 133,33 bolívares por día, se podían comprar 9 kilos de leche en polvo; 7 kilos de pollo; 23 kilos de arroz; 4 cartones de huevo; 4,5 boletos de cine; y 66,5 pasajes mínimos de autobús; además, entonces necesitábamos 1.127 días de salarios para juntar la inicial para un apartamento de dos habitaciones. Por el contrario, en 1993, con un salario mínimo de 300 bolívares diarios no podemos adquirir ni un kilo de leche, sólo nos alcanza para 800 gramos; compramos 2,3 kilos de pollo; 9



una vivienda.

85 mil menores de 15 años trabajan sin protección

Un estudio publicado por el Centro de Investigaciones Económicas y Sociales en el que se analizan datos de la Oficina Central de Estadísticas e Informática (OCEI) da cuenta de que en Venezuela tres de cada cien personas entre los 10 y los 14 años, esto es, 85.960 niños están incorporados al mercado de trabajo sin que tengan ninguna protección legal ni laboral.

El análisis fue realizado por las investigadoras Haydeé García y Vanessa Cartaya, y forma parte de estudios solicitados directamente por la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Parte de que la Constitución y las leyes nacionales prohiben expresamente el trabajo de menores, quienes por el contrario tienen el deber y el derecho de estudiar. Asimismo, el estudio aclara que las estadísticas oficiales no toman en cuenta a menores de 10 años que actualmente están trabajando, lo que agravaría la situación. Según las estadísticas de la OCEI, la mayoría de los niños que tienen entre 10 y 14 años, ganan un salario que equivale a la mitad del salario mínimo legal. El 64,6% son asalariados, el 24% son ayudantes familiares que no reciben remuneración, mientras un 11,3% trabajan por cuenta pro-

Por otra parte, García y Cartaya afirman que la cifra de incorporación de menores al mercado de trabajo es aún mayor si se toman en cuenta a los menores de 18 años de edad. Entre los 15 y los 18 años existen 496.185 adolescentes -la mayoría desertores del sistema educativo- que se incorporan al mercado laboral, para un total de 585.145 menores de 18 años de edad que forman parte de la fuerza laboral en Venezuela.

Derecho a la Seguridad Social

Lo social en el Ajuste: ¿Derechos humanos o caridad con los pobres?

La creciente insistencia en las políticas de libre mercado trae consigo una mayor obligación de garantizar medidas apropiadas para salvaguardar y promover los derechos económicos, sociales y culturales de los sectores mayoritarios de la población, que no se han beneficiado de esas políticas

propiciadas por el Ajuste.

Ya se ha visto incluso que el Banco Mundial y el FMI comienzan a reconocer e implementar políticas tendientes a "compensar'' o "ayudar" a los grupos más pobres y vulnerables. En 1990, el Banco Mundial en su informe "Dimensión Social", referido al proceso de ajuste en Africa, reconoció que no es suficiente mirar los programas de dimensión social como actividades paralelas a los programas en marcha y propone "incorporar la reducción de la pobreza como objetivo fundamental de la política de ajuste". Más recientemente, impulsan la necesidad de asunir gastos sociales para proteger a los pobres, así como redes de seguridad social adicionales.

En Venezuela, la implementación del ajuste estructural a partir de 1989 trajo cambios sustanciales'en las políticas sociales del Estado, en concordancia con las directrices del Banco Mundial y el FMI más que con las propias necesidades nacionales. En palabras de Héctor Valecillos, Coordinador de la Comisión de Asosores Económicos de la Confederación de Trabajadores de Venezuela, "sin dejar de operar en áreas tradicionales de actuación (educación, salud pública, vivienda, etc.), la nueva política social ha intentado cambiar sustancialmente el foco de atención del Estado, centrando su esfuerzo en aliviar mediante programas masivos de transferencias directas- la situación en que se encuentran los grupos de la población que experimentan una situación de extrema pobreza". Según las declaraciones oficiales, esta política buscaba amortiguar los costos sociales del ajuste y sentar las bases para un crecimiento estable y prolongado de la inversión en capital humano, que se concretó en la instrumentación de nueve programas, entre ellos la beca alimentaria, uniformes escolares, hogares de cuidado diario y apoyo a la economía popular.

Preocupados por las consecuencias que a nivel de derechos humanos pudiera generar este cambio de política en lo social, Provea ha compartido recientemente con diversas



organizaciones de derechos humanos nacionales, las siguientes preocupaciones contenidas en la Declaración del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de Naciones Unidas, de fecha 8 de diciembre de 1992: "Los subsidios dirigidos concretamente a los grupos que más necesitan un determinado servicio pueden satisfacer con mayor eficiacia las necesidades de los sectores más pobres y pueden evitar que los grupos mejor situados económicamente se beneficien a expensas de los más pobres. No obstante, la utilización de subsidios selectivos puede dar lugar a la sustitución de las anteriores prestaciones de bienestar social para todos los ciudadanos por una forma de subsidio destinada sólo a las personas más pobres. Esto puede crear problemas a los grupos que son pobres, pero no abolutamente pobres, o a los sectores de la clase media baja, limitando efectivamente el acceso a los servicios de bienestar social. Además, los subsidios sólo raramente -y tal vez nunca- puedan sustituir a la amplia variedad de prestaciones asociadas con los derechos económicos, sociales y culturales"

Por otra parte, consideramos que el argumento de compensaciones o ayudas a los que más sufren las consecuencias del ajuste es contradictorio con el de derechos humanos. Partimos de la base que la aceptación de los derechos humanos implica el reconocimiento del derecho del individuo o de un grupo a participar y tomar parte en la responsabilidad por el futuro y el desarrollo de si mismo o del grupo. Asimismo, el recono-

cimiento de un derecho significa dar garantías jurídicas y sociales para su goce efectivo, protección y continuidad en el tiempo.
En el caso de las compensaciones o ayudas
a los pobres otorgadas en el proceso de
ajuste, éstas pueden ser desechadas y retiradas sin reclamo por parte del afectado. El
beneficiado disfruta de algo otorgado
discrecionalmente por alguien poderoso, ya
sea el Estado o un organismo financiero
internacional, no disfruta de un derecho a lo
otorgado.

Pero ¿por qué incluir los derechos humanos en una discusión sobre el ajuste estructural y las políticas sociales? Esencialmente porque las decisiones que toman las instituciones financieras internacionales al ser adoptadas por los Estados, generan efectos sociales, políticos y culturales, además de los económicos, que afectan los derechos de la población. Analizar estos temas desde la perspectiva de los derechos humanos supone salirse del concepto de caridad y entrar al del derecho, en el cual los beneficiarios

tienen el derecho a participar.

Se pretende pasar del principio de la universalidad que respetan como principio las actuales políticas sociales del Estado, donde quienes disfrutamos de los derechos somos todos los ciudadanos, al principio de la focalidad, en el que sólo algunos pocos en este caso los más afectados- tienen derecho a ello. Fundamentan sus opiniones quienes impulsan este cambio radical, en el falaz argumento de que el Estado no cuenta con suficientes recursos para atender a todos y que por ello debe atender a los más necesitados. Provea sigue reinvindicando que el problema no es de cuantía de recursos sino de distribución equitativa de los mismos.

Para que lo anterior sea realidad es de capital importancia reinvindicar el derecho humano a la participación, reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que en su Artículo 21 establece que el pueblo no puede ser sustituido por nadie, que en él reside la soberanía y que por ende debe ser partícipe consciente de su destino. En este sentido, por lo general tanto los organismos financieros internacionales como el Estado propician la participación en esferas marginales, donde tal participación no afecta lo que previamente se ha decidido como política a seguir. No existe participa-

Viene de la página anterior

ción en el diseño, negociación ni en la evaluación de las políticas de ajuste en general ni en las sociales en particular. El desafio de la hora es impulsar y lograr ejercer el derecho a la participación, como condición para afirmar y conquistar otros derechos básicos como educación, salud, educación, alimentación y empleo. Las consecuencias negativas de la falta de participación han sido elocuentes en Venezuela: el levantamiento popular de febrero de 1989 y los dos intentos de golpe de Estado produjeron una quiebra del consenso y la legitimidad del sistema político vigente.

Provea considera que se debe abordar urgentemente el tema de los derechos humanos en las políticas de ajuste, primariamente en las políticas sociales, pues es donde las diferentes organizaciones no gubernamentales tienen alguna experiencia que aportar. Un cambio en las políticas del Estado y los organismos financieros internacionales es impensable sin la participación popular, así como es imposible que prospere cualquier política de ajuste si no cuenta con la comprensión y la participación organizada de los destinatarios.

Creemos que es imprescindible que mancomunadamente, organizaciones de derechos humanos, organizaciones no gubernamentales sociales, sindicatos, cooperativas de campesinos, etc. participemos en la identificación, planeación, realización y evaluación de los programas y políticas que tengan que ver con el Ajuste. Desde el campo de los derechos humanos podemos aportar la divulgación y el desarrollo de normas sobre los derechos económicos, sociales y culturales; y desde el campo de las ONG la organización, la experiencia práctica, el conocimiento de las necesidades de los sectores de base. Ambos podemos actuar conjuntamente en educar a la población acerca de sus derechos y canalizar la necesaria presión para que se produzcan los cambios, para que la participación integral sea una realidad.

Para finalizar, es bueno recordar un extracto del Preámbulo de la Constitución Nacional que demarca claramente cual debe ser el norte de nuestros esfuerzos: "...proteger y enaltecer el trabajo, amparar la dignidad humana, promover el bienestar general y la seguridad social; lograr la participación equitativa de todos en el disfrute de la riqueza, según los principios de justicia social, y fomentar el desarrollo de la economía al servicio del hombre".

Derechos de los Trabajadores

Lecciones del Magisterio

Durante el mes de mayo el conflicto magisterial, iniciado bajo la consigna "Por un contrato justo y digno", copó el escenario del descontento laboral. 178 mil maestros exigieron la elevación del salario mínimo en el sector educativo a Bs. 35.000, solicitando además la satisfacción de otras reivindaciones sociales (guarderías y seguro HCM), el mantenimiento adecuado de las instalaciones escolares, la creación y dotación de bibliotecas y comedores y la aprobación de claúsulas destinadas al mejoramiento académico y pedagógico.

La posición del Ministerio de Educación, representante patronal, desde el inicio de las discusiones contractuales fue clara: formuló una única oferta ante las peticiones de las federaciones gremiales agrupadas en el Comando Nacional Intersindical (CNI). Las propuestas oficiales diferían la satisfacción de las reivindicaciones fundamentales hasta 1994, desatendiendo las necesidades inmediatas de los docentes, por lo cual obtuvieron el reiterado rechazo de éstos. Tratando de superar el impasse, las Comisiones de Finanzas y Educación de la Cámara de Diputados lograron inyectar 9 mil millones de recursos adicionales al presupuesto ministerial. Sin embargo, el esfuerzo parlamentario se mostraba insuficiente para atender los requrimientos de una base magisterial empeñada en radicalizar el conflicto en procura de sus derechos laborales.

La firma del IV Contrato Colectivo... a oscuras

Un conjunto de nuevas contraofertas signaron el sendero de ilegitimación del CNI, que culminaría el 26.05.93, cuando en horas de la madrugada y a espaldas de las bases magisteriales, las directivas de seis federaciones gremiales y el Min-Educación suscribieron el IV Contrato Colectivo. Como logros se señalaron un aumento del 45% de la tabla salarial para el período 93-94, con un retroactivo del 5% con respecto a 1992, 15% para 1993 y 25% para 1994. Al mismo tiempo se acordó la reprogramación del año escolar hasta el 10 de agosto, para recuperar el tiempo perdido durante el conflicto.

FENATEV y el movimiento Base Magisterial repudiaron la firma del convenio colectivo llevada a cabo por el CNI. Desde el inicio de la huelga, estos sectores habían reclamado la participación directa en las deliberaciones que se efectuaban en el Ministerio del Trabajo, para evitar que la

posición de los maestros fuese traicionada por una representación sindical carente de apoyo, y que temía la consulta de sus argumentos en asambleas de trabajadores.

Una vez suscrito el contrato, estas organizaciones realizaron una marcha nacional con un significativo número de participantess, quienes posteriormente decidieron, en asambleas regionales, convocar a un referendum nacional que decidiera la suerte del conflicto a través de tres preguntas:

¿Rechaza usted el contrato firmado? ¿Rechaza usted el llamado a clases del gobierno?

¿Está de acuerdo con impugnar el contrato firmado?

De este modo, el 31.05% de los educadores consultados optó por reiniciar sus actividades, reiteraron su rechazo a la firma del IV Contrato Colectivo y manifestaron su intención de impugnar ante la Corte Suprema de Justicia las claúsulas que desmejoran sus derechos adquiridos, tales como la prima por profesionalización y antiguedad, y la reducción del bono por hijos.

Desobediencia civil contra el laudo arbitral

A tan sólo una semana de iniciada la huelga indefinida, el Min-Trabajo amenazó con poner fin a las accionnes conflictivas mediante la emisión de un Decreto de Reanudación de Faenas y la imposición de un laudo arbitral obligatorio (LOT., art. 504). Sin embargo, la creatividad desplegada por las bases logró hacer frente a la autoritaria medida, incrementado las acciones de calle (interrupciones de tránsito, clases magistrales en las avenidas, toma pacífica de instalaciones oficiales, entre otras).

Una de estas acciones destacó por su duración (trece días) y por su eficacia: la huelga de hambre iniciada por un grupo de docentes de Caracas, y que se fue extendiendo a otras ciudades del país.

Si bien podría pensarse que este instrumento de presión tiende a centrar el protagonismo en quienes asumen el ayuno indefinido, en esta ocasión sirvió para profundizar la movilización de los maestros y de diversos sectores organizados que se solidarizaron con la lucha del magisterio. De este modo se logró congregar a las bases en torno a la idea de desobediencia civil y la renuncia masiva a sus cargos, en caso de que el Ejecutivo Nacional dictara el mencionado decreto para poner fin al conflicto.

Ejerciondo el derecho a la participación política

En el transcurso de la huelga de hambre a las puertas del Congreso Nacional, la base magisterial obtuvo el reconocimiento de importantes sectores e instituciones del país. El 14.05 se conformó una Comisión Mediadora integrada por la jerarquía católica, la Alcaldía de Caracas, el Ministerio Público y el Parlamento, que serviría de mensajera ante el Ejecutivo Nacional y el CNI. El 20.05, la Comisión brindó sus frutos: el Ministro del Trabajo accedió a incorporar a la mesa de discusión contractual a la representación elegida previamente en asambleas de base. Se aceptó así la legitimidad de la base magisterial por encima de los cogollos sindicales agrupados en el CNI.

La firma a escondidas del IV Contrato Colectivo demostró, empero, que el Ministerio del Trabajo maniobró contra los dirigentes de base, desmovilizando a los maestros anteriormente reunidos en torno al ayuno indefinido. Culminado éste, en medio de una confusa euforia, el CNI y el Ejecutivo Nacional aprovecharon para suscribir un contrato contrario a los intereses de los docentes.

A lo largo de estos años, se ha señalado recurrentemente como una de las causas de la actual crisis, la ilegitimidad de la dirigencia gubernamental, política y sindical que conduce los destinos del país. El conflicto magisterial evidenció el ánimo de participación política de un sector unificado en torno a sus demandas.

En este sentido, se hicieron importantes aportes en el camino de profundizar la democracia y el protagonismo popular en la toma de decisiones; las asambleas, la consulta permanente de los acuerdos alcanzados, la rendición de cuentas por la dirigencia y el ejercicio del referendum consultivo. Todas estas figuras pusieron al descubierto la forma elitesca de abordar la representación que ha caracterizado a los cogollos sindicales que cuentan con el apoyo de las autoridades oficiales. Y también enseñaron como combatirla.

Causas de Conflictos Sindicales Mayo de 1993

Condiciones Laborales	Violación a Contrato Colectivo	Despidos	Democracia Sindical	
14	17	7	7	

Derecho al ambiente sano

Casi todas las fuentes de agua del país están contaminadas

La utilización de pesticidas, fertilizantes químicos y otros desechos tóxicos; los derrames petroleros, la actividad minera legal e ilegal, y los torrentes de aguas negras son los principales agentes de contaminación del recurso agua.

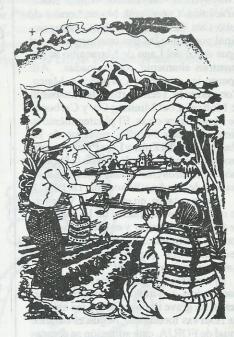
Según el balance anual de la Federación de Organizaciones y Juntas Ambientalistas de Venezuela (FORJA), la casi totalidad de las fuentes de agua del país han sido contaminadas por residuos domiciliarios e industriales, mientras que los agroquímicos siguen envenenado las represas de agua para consumo humano (El Universal, 26.01.93).

La mayoría de los ríos que desembocan en el Lago de Maracaibo, estado Zulia, llegan contaminados por plaguicidas. Una investigación de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes realizada en las desembocaduras de los ríos Palmar, Apón, Santa Ana, Congo, Catatumbo, Chama y Motatán, detectó altas concentraciones de DDT en 9 especies de peces y en tres tipos de aves octiófagas (Panorama, 02.02.93).

Este pesticida se encuentra prohibido en Venezuela desde 1970, pues ya se había comprobado que es causal de muerte de animales y crea trastornos cerebrales en los humanos (mareos, dolores de cabeza y pérdida del equilibrio). Sin embargo se sigue empleando indiscriminadamente en la región occidental del país.

En el Lago de Maracaibo han sido detectados derrames petroleros en los municipios Colón y Catatumbo. En las poblaciones de Olog y Combo Mirador se han visto afectados 13 kilómetros de playa y la laguna donde habita el pueblo palafítico. Se estima que allí han sido aniquilados unos 14 kilómetros de viveros de peces.

La explotación irracional del recurso pesquero tambien incide en la perversión de las aguas por la falta de control y la utilización de métodos inapropiados como explosivos y sustancias químicas. La denuncia la formulan Albino Hernández, secretario general en el Zulia de la Federación Nacional de Trabajadores de la Pesca, Marcos Villasmil y Angel Luzardo, representantes de los sindicatos de pescadores de los municipios Colón y Catatumbo, respectivamente. Además, responsabilizan a la empresa Maraven por no evitar los derrames del pozo 460-VLE, ubicado cerca



de Combo Mirador y por no recoger el petróleo derramado, permitiendo que la mancha se extienda por toda la ribera (Panorama,01.03.93).

Fenómenos similares se producen, según FORJA, en Puerto Cabello, Catia La Mar, Puerto La Cruz, Punto Fijo, Cabimas, Bachaquero y El Tablazo, donde las tuberías desgastadas de pozos abandonados y otras instalaciones ocasionan derrames.

En el estado Lara, el incremento de casos de contaminación mercurial ha hecho suponer al gremio médico que estarían filtrándose elementos tóxicos en las corrientes subterráneas que son la fuente principal de agua para el consumo humano en la región. Así lo denuncia el médico Aldemaro Romero Díaz, director ejecutivo de BIOMA.

FORJA plantea también que la explotación del carbón en la frontera colombovenezolana, trajo consigo la destrucción de las cuencas altas de Lobatera, estado Táchira, en el lado venezolano y está destruyendo la Laguna de Sinamaica, en el estado Zulia.

Enesa última región, los megaproyectos para la explotación de minerales de importancia estratégica (tales como oro y uranio), con participación del Estado y de capital privado transnacional, han impactado severamente en las cuencas de 23 ríos caudalosos (Guasare, Limón,

Viene de la página anterior

Cachirei, Palmar, Tinacoa, Aroy, Piche, Apón, Negro, Yaza, Tokuko, Peraya, Tonyayonto, Shukumo, Santa Rosa, Aracuaizá, Caño Azul, Norte, Lora, 5 de julio, Oro, Catatumboy Tarra), razón principal por la que las tres cuartas partes del agua dulce del Lago de Maracaibo se encuentran altamente contaminadas. Allí operan las empresas Corpozulia, Maica, Concuiminca, Tecnocarbo, The Pittsburgh & Midway Coal Minning Co. y Carbones de Perijá, entre otras. El planteamiento lo hicieron Lusbi Portillo, profesor de La Universidad del Zulia y Luis Prieto, miembro de la comisión ecológica de la Federación de Centros Universitarios de esa misma casa de estudios (Panorama, 18.12.92).

Mientras tanto, en el Lago de Valencia se retrasan los resultados de las acciones de descontaminación, y en Morón reabrieron la petroquímica sin tomar precauciones para evitar que de nuevo se genere contaminación mercurial.

El otro factor es la minería legal e ilegal pues ambas, con muy escasas diferencias, tienen un grave impacto sobre las aguas y las reservas forestales. Según el balance anual de FORJA, esta situación se constata en el sur del país donde se mantiene la presencia de mineros ilegales y se aprueban concesiones para la explotación de oro, diamante y otros minerales. Esta práctica se caracteriza por la acción deforestadora y el envenenamiento con mercurio de los principales ríos. Sostienen que los lugares más afectados por la presencia de garimpeiros son los parques nacionales Yapacana, Duida Marahuaca, y Parima-Tapirapecó desde donde se está contaminando con mercurio la cuenca del río Orinoco. Así también en San Vicente de Paúl, Las Claritas, El Foco, muy cerca de Ciudad Guayana, estado Bolívar, donde el río Caroní se encuentra plagado de balsas.

De todo este panorama se puede destacar que todavía no se ha podido aprovechar la nueva Ley Penal del Ambiente para aplicar las sanciones correspondientes. En segundo lugar, la participación directa del Estado venezolano en proyectos de explotación minera, el otorgamiento de concesiones y licencias, y la falta de sanciones a las prácticas ecocidas lo convierten en responsable fundamental de esta situación.

Finalmente es bueno recordar que la contaminación de las aguas es un factor detonante de otros problemas sociales, relacionados con las posibilidades de suministro y con la salud de la población que se ve directamente afectada.

en ACCION

- Un miembro del área de Comunicación participó en el Encuentro Latinoamericano de Medios de Comunicación Alternativa y Popular realizado en Quito (Ecuador) del 19 al 23 da abril.
- Los días 30 de abril, 1 y 2 de mayo se efectuó en Playa Grande, Municipio Vargas, el J Encuentro Nacional de Monitores, organizado por PROVEA para compartir experiencias y evaluar los procesos formativos de los diferentes grupos de monitores. Contamos con la presencia de los monitores de Maracaibo, Barquisimeto, Caricuao, Petare y Archiprestazgo de Catia.
- Dos miembros de PROVEA y uno del Proyecto "Educando para la Libertad" de Amnistía Internacional, facilitaron un Taller Básico de DDHH realizado en Valencia los días 8 y 9 de mayo. En él estuvieron presentes integrantes de la Iglesia Presbiteriana, estudiantes de la Universidad de Carabobo, miembros de la Asociación de Derechos Humanos de Carabobo e integrantes de INVEDECOR Valencia.
- Los días 12, 18, 24 y 26 de mayo realizamos los Talleres de Educación en Derechos Humanos dirigidos a Docentes, en la Escuela Municipal Emilio Gimón Sterling en Catia La Mar, Municipio Vargas.
- Los días 14 y 15 de mayo se llevó a cabo la I Jornada de Reflexión Internade PRO-VEA, la cual tuvo como tema de discusión La Educación en Derechos Humanos

- El 19 de mayo asistimos a la marcha convocada por los docentes en apoyo al conflicto laboral de ese sector.
- Del 20 al 26 de mayo un miembro del áreade Defensa viajó a Bogotá (Colombia) para participar en el Seminario sobre Protección de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, evento organizado por el Instituto Latinoamericano de Servicios Alternativos (ILSA). Igualmente mantuvo conversaciones con equipos jurídicos encargados de la defensa de los DDHH.
- El 23 de mayo en la sede de PROVEA se realizó, con la entrega de diplomas y un brindis, el acto de graduación de los miembros del equipo de Monitores Populares en DDHH del Archiprestazgo de Catia.
- El 25 de mayo, un miembro de PROVEA junto con representantes de las demás organizaciones de derechos humanos del país, sostuvo una reunión con el Vice-Canciller Vicente Gerbasí y la licenciada Marta de Felice (Dirección de Política Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores), a fin de intercambiar puntos de vista y reiterar las exigencias de las ONG's al Estado venezolano de cara a la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, a efectuarse el mes de junio en la ciudad de Viena (Austria).
- Durante todo el mes de mayo el área de Comunicación estuvo participando activamente en la campaña "Solo con hechos se garantizan los derechos" orientada a la promoción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en los medios de comunicación.
- En el mes de mayo miembros de Provea se reunieron con representantes de las agencias cooperantes MISEREOR y ICCO, para dar a conocer la situación de los derechos humanos en Venezuela y el trabajo realizado por la organización.
- Un miembro del área de Educación de PROVEA participó como ponente en el Foro por los Derechos Humanos convocado por la Universidad Simón Bolívar.

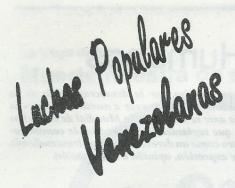
¡Atención amigos en Venezuela y el mundo!

Ya nos incorporamos al correo electrónico

PROVEA ya cuenta con la posibilidad de enviar y recibir mensajes por la Red INTERNET, con la cual nos comunicamos a traves del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas (CONICIT).

Nuestra dirección es:

Provea@Dino.Conicit.ve



En mayo se registró un aumento en el número de manifestaciones (145) realizadas por diversos sectores en conflicto, entre los que destacaron vecinos y docentes, quienes motorizaron la mitad del total de acciones: los primeros frente al agotamiento de los canales regulares de reclamo, y los otros como acciones de presión que acompañaron a la declaración de huelga.

La protesta se mantiene como expresión de los niveles de conflictividad frente al deterioro progresivo de los derechos sociales, a pesar de las constantes violaciones del derecho a manifestar. Estos derechos, tan vulnerados por la aplicación de políticas neoliberales que siguen su curso junto con las acciones sociales de rechazo y la incertidumbre política, continúan siendo los ejes centrales de las movilizaciones.

En la actual coyuntura del sector laboral, caracterizada por el aumento de conflictos ante el deterioro de las condiciones de trabajo, la conmemoración del Primero de Mayo contó con una participación mayor que en años anteriores. En Caracas se llevo a cabo la tradicional marcha paralela a la organizada por la CTV, esta vez convocada por la CUTV (Central Unica de Trabajadores de Venezuela) y 40 organizaciones sindicales no afiliadas a la CTV, entre ellas los trabajadores de la CANTV, Metro de Caracas y trabajadores de la prensa. Además se hicieron presentes grupos comunales, vecinos y estudiantes. Junto a la exigencia de aumento salarial se exigió respeto por los derechos humanos, democracia sindical y amnistía general para los procesados de las intentonas golpistas.

A la par, otras calles de Caracas eran recorridas por los pensionados y jubilados que, con bastones y claveles en las manos, solicitaron una vez mas un aumento en la

asignación estatal. Y en la parroquia 23 de -Enero (Caracas) grupos culturales y deportivos aprovecharon la fecha para realizar una marcha que culminó con la quema de un muñeco con la figura de Carlos Andrés Pérez y la detonación de cohetones. La actividad fue disuelta por efectivos de la PM que llegaron al lugar disparando perdigones.

Un elemento que resaltó durante el conflicto realizado por los docentes para exigir aumento salarial fue la capacidad de movilización frente a las situaciones que se fueron generando en el transcurso de las discusiones del Contrato Colectivo. Las diferentes formas de protesta adoptadas en todo el país dan cuenta de esta afirmación. Iniciaron ocho huelgas de hambre en diferentes estados, y en la ciudad de Mérida (Edo. Mérida), el 17.05, dos estudiantes de educación media se sumaron la huelga emprendida por sus profesores. Se efectuó la toma de varios Consulados: en Caracas el de Portugal; en Barquisimeto (Edo. Lara) los de Francia, Italia, y Colombia; y en Ciudad Guayana (Edo. Bolívar) el de Colombia; el 26.05 pintaron murales en Barquisimeto; asímismo hicieron ayunos, marchas y cierre de calles.

Por otro lado, la exigencia de servicios básicos como agua, electricidad y vialidad en zonas populares, al igual que el mes anterior generó una cantidad significativa de acciones de calle, la mayoría por la falta de suministro de agua. Este fue el motivo para que a lo largo de todo el mes comunidades de siete Estados salieran a las calles. En Ocumare de la Costa (Edo. Aragua) los pobladores exigieron la construcción de un acueducto al ritmo del tambor; en San Félix (Edo.Bolívar) secuestraron autobuses y camiones, interrumpiendo el tránsito; y en el Municipio Vargas (Dtto.Federal) por tres días varias comunidades cerraron las calles quemando cauchos, colocando barricadas y en algunos casos enfrentándose con la PM.

Durante los días cercanos a la fecha pautada para que la Corte Suprema de Jus-



ticia diera a conocer su decisión sobre el antejuicio de mérito al Presidente Carlos Andrés Pérez, se apoderó del país la incertidumbre sobre cuál sería la reacción popular y el rumbo político que tomarian los acontecimientos según cual fuera el fallo. El 20.05, conocida la decisión de la Corte, las manifestaciones no se hicieron esperar y, con una intensidad y participación considerablemente menor a lo esperado, el júbilo se apoderó de Caracas y otras ciudades del interior que con cohetones, caravanas, marchas, cierre de calles, cacerolazos y banderas celebraron la decisión. En las puertas del Congreso Nacional y la Plaza Bolívar (Caracas), adonde llegaban las marchas que de forma espontánea se realizaron en zonas cercanas (como la que partió de la sede de la Corte Suprema), se congregaron centenares de personas.

Al día siguiente, un grupo de manifestantes se apostó frente al Congreso Nacional portando afiches de Chávez y gritando consignas en contra del Presidente encargado, Octavio Lepage. Lo insólito fue la actitud que esta vez mantuvo la Guardia Nacional, al repeler los intentos represivos de la PM contra los manifestantes, lo que les valió la simpatía de la gente durante esos días.

La solicitud de Amnistía General para los militares y civiles procesados por los intentos de golpe de Estado del 4Fy 27N, vuelve a ganar espacios en las manifestaciones. Familiares y amigos de los insurrectos protagonizaron acciones tales como dos ayunos en la Catedral de Caracas (24 y 30.05) y la entrega de un documento a representantes de la Iglesia solicitando un pronunciamiento a favor.

Y concluyendo el mes, las universidades

nacionales marcharon el 26.05 en Caracas para exigir aumento del presupuesto para la educación superior, ante el inminente colapso debido al déficit de recursos. Al llegar al Congreso y permanecer en sus alrededores la PM disolvió a los grupos de manifestantes.

Luchas Populares Venezolanas Mayo de 1993

Pobladas	Marchas	Interrupción de tránsito	Tomas de estableci- miento	Saqueo y distribución	Huelgas de hambre	Paros cívicos	Violentas	Otras
0	36	29	17	1	11	0	4	52

Comunicación y Derechos Humanos

Reciensemente se realizó en Quito, Ecuador, el I Encuentro latinoamericano de comunicación alternativa y popular, en el cual participaron representantes de más de sesenta medios de comunicación del continente. En vista de la importancia de la comunicación para la defensa de los derechos humanos y para el desarrollo de nuestros pueblos en general, reproducimos aquí la Declaración

del Encuentro, un compromiso por la democratización de la comunicación. Además damos a conocer a nuestros lectores la propuesta -presentada ante la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, en Viena- que replantea la concepción de comunicación, considerada ahora como un derecho humano, trascendiendo los derechos a la libre expresión, opinión e información.

Declaración de Quito

Reunidos en la ciudad de Quito, Ecuador, del 19 al 23 de abril de 1993, representantes de 66 medios de Comunicación Alternativa y Popular de países latinoamericanos, al analizar la situación actual de la comunicación, sus retos y perspectivas de cara a la concreción de una verdadera democracia en todas sus formas, pero principalmente en el área de la Comunicación, convenimos en expresar lo siguiente.

I. Contexto actual de la comunicación

En momentos que Latinoamérica vive la más grave crisis económica y social de su historia, marcada por la imposición de políticas neoliberales, la vigencia de una Guerra de Baja Intensidad y la promoción de democracias controladas, a lo largo del continente, uno de los derechos más sistemáticamente violentados es el derecho a la comunicación, en el sentido de poder acceder y transitar por ese espacio.

En este contexto se ha intensificado la privatización y concentración de los medios de comunicación en pocas manos, al tiempo que se incrementa el cierre de medios de comunicación y la persecución de comunicadores sociales por defender las causas populares.

Simultáneamente, nuevos actores acceden a los medios de comunicación, generando opinión y sensibilizando a los ciudadanos. Ejemplo de ello lo constituyen movimientos tales como el desarrollado en pro de los derechos humanos, del medio ambiente, de la mujer y de los grupos étnicos, entre otros.

À nivel internacional en tanto, se está consolidando un proceso de globalización de la información, en el que juega un papel determinante la irrupción de nuevas tecnologías.

H. La comunicación es un derecho de los pueblos

En general, siempre se ha entendido el derecho a la comunicación como una atribución vinculada al derecho de las personas a informar y ser informadas, así como también el de ejercer la libre expresión del pensamiento.

Esta atribución constituye, obviamente, uno de los más fundamentales derechos de todo ser humano, el cual es reivindicado en todos los tratados que al respecto han suscrito las naciones

Sin embargo, en el marco de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales de los ciudadanos, la democratización de la comunicación debe también garantizar el acceso de todas las personas y grupos sociales a los medios de comunicación en igualdad de oportunidades, algo todavía pendiente de legislar en la mayoría de países del mundo.

No obstante, hay que considerar que la democratización de los medios de comunicación es un proceso que transita por diferentes niveles, en donde por supuesto se encuentran desde los más restrictivos hasta aquellos de mayor amplitud.

Y para la existencia de esta gama de niveles entran en juego las distintas realidades de los países de nuestra región, así como sus legislaciones, sistema de tenencia de los medios, capacidad de los recursos que estos poseen entre otros

III. Qué supone una comunicación democrática

- a. Pluralismo: Entendido como el ejercicio activo de los diversos sectores sociales en los procesos de comunicación, dentro de un marco ético y democrático.
- b. Participación: En donde deben actuar todos los actores sociales, ejerciendo su derecho a informar, ser informado y dar libremente su opinión, y también los ciudadanos como consumidores de la comunicación para que con sus criterios puedan influir en la selección y elaboración de los contenidos de los mensajes de los medios.
 - También los actores de la comunicación,

El derecho a la comunicación*

Considerando como verdades fundamentales que todos los humanos son creados iguales, dotados de ciertos derechos inalienables; entre ellos, el derecho a tener opiniones sin interferencia de ninguna clase y a buscar, recibir e impartir información e ideas a través de cualquier medio de comunicación y sin consideración de fronteras.

Constantando que para asegurar todos los derechos la comunidad de naciones definió también el derecho humano a la comunicación e información social, incluyéndolo en el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Tomando en cuenta que el derecho humano a la libertad de opinión es fundamental en la lucha por la democracia verdadera; que la libertad de opinión no es suficiente sin libertad de expresión; y que en tiempos modernos ni la libertad de opinión ni la libertad de expresión son suficientes sin que haya libertad de prensa.

Considerando que cuarenta y cinco años después de la Declaración Universal el mundo ha cambiado en forma dramática al entrar la humanidad en la era de la información y opinión pública universal.

Considerando que la Declaración del Derecho al Desarrollo, aprobada por la Asamblea General en 1986, establece que la participación, que incluye el libre acceso a la comunicación, es la base del disfrute pleno de todos los derechos.

Observando que la empresa privada y los gobiernos concentran y controlan la mayor parte de los flujos de comunicación mundial, ejerciendo un poder homegeneizador sobre las ideas, la cultura y el comercio.

Tomando en cuenta que los ciudadanos (as), los pueblos y sus organizaciones necesitan recursos adecuados para satisfacer la necesidad humana de comunicación en la práctica de la democracia; que para usar esos canales deben tener un acceso a ellos que sea justo y equitativo sin discriminación ninguna; que los sectores más diversos del pueblo deben tener acceso a los canales globales de comunicación social para poder así tomar parte en los asuntos públicos, para poder ejercer cualquier otro derecho humano y para poder disfrutar de una libertad fundamental.

Considerando que la información es el oxígeno de la democracia; y que en un mundo interconectado por canales de información, los medios de comunicación masiva no solamente pueden defender y fomentar los derechos humanos cuando hablan de violaciones o conflictos; sino que cada vez se ve con mayor claridad que la comunicación y la información social son componentes centrales de los derechos humanos.

Proponemos que se reglamente el artículo 19 de la Declaración Universal y demás instrumentos afines para que se afirme y fortalezca el Derecho a la Comunicación como derecho inalienable de las personas y de los pueblos y como isntrumento fundamental de la democratización de la sociedad.

^{*} Propuesta elaborada por los assistentes al I Encuentro Latinoamericano de medios de comunicación alternativa y popular, y presentada ante los asistentes a la II Conferencia Mundial de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Documentos

periodistas y productores deben involucrarse en la elaboración de la política editorial de su medio y/o en la propiedad de los mismos,

c. Una función social: Los medios de comunicación deben cumplir su responsabilidad social, es decir, en su proyección deben dar mucha importancia a las problemáticas de interés general.

d. Una función pública: Igualmente, deben desempeñar una función pública socializando su quehacer al brindar espacios en igualdad de condiciones a todos los sectores que componen la sociedad. Esta debería ser una política a promover por los Estados.

e. El debate democrático: A los medios de comunicación democrática les corresponde fomentar la cultura del debate como uno de los métodos para alentar la participación y el espíritu crítico y reflexivo.

IV. Vigencia de la comunicación alternativa y popular

En este marco, es evidente que mantiene vigencia y se vigoriza el trabajo que ha venido desarrollando la corriente de comunicación alternativa y popular, tanto en lso ámbitos masivos y grupales, como en los medios propios o en espacios de otros medios.

Hoy, además de transmitir información, la comunicación alternativa y popular también genera estrategias y acciones en y desde los movimientos sociales, redes, legislaciones, eventos, etc., incidiendo significativamente en el proceso de democratización de la comunicación en su conjunto.

En este sentido, la democratización de la comunicación impone a la corriente alternativa cuando menos dos retos:

 Defender y ampliar los espacios de la comunicación alternativa y popular.

 Estrechar los vínculos con todos los sectores sociales en la lucha por sociedades más democráticas.

V. La democratización de la comunicación

La ofensiva neoliberal ha repercutido también en el plano cultural, imponiendo un modelo individualista y competitivo que enfrenta a todos contra todos para sobrevivir. Para ello se ha reforzado el control sobre los medios y sistemas de comunicación social. Así, cada vez más resulta evidente que la concentación de los medios de comunicación social en pocas manos obstaculiza el desarrollo democrático de nuestros países; en tanto bienes públicos, los medios y sistemas de comunicación deberían ser controlados democráticamente por toda la sociedad.

También, el avance de las trasnacionales de la información, protegidas y apoyadas por la expansión del libre comercio, agrede la identidad nacional de nuestros pueblos y reafirma la concentración monopólica y excluyente de los medios de comunicación.

Para contrarrestar esta situación, los participantes del Encuentro Latinoamericano de Comunicación Alternativa y Popular decidimos promover la articulación de un amplio movimiento en favor de la democratización de la comunicación, como parte de la democratización global de la sociedad.



De los debates públicos más polémicos que se han dado durante el cuatrienio de Carlos Andrés Perez, niguno tiene tanta trascendencia para los derechos de los trabajadores como la propuesta empresarial-gubernamental de cambiar el régimen de prestaciones sociales por la creación de fondos de retiro (jubilación) administrados por empresas privadas.

Este tema marca una divisoria de aguas tajante entre quienes defendemos los derechos constitucionales de los trabajadores y los defensores del ajuste neoliberal. En opinión de quienes defendemos el régimen de prestaciones sociales, la aprobación de la propuesta empresarial-gubernamental supondría la flexibilización del conjunto de los derechos laborales. El efecto inmediato sería una liberalización sustancial de las condiciones de contratación, remuneración y despido de los trabajadores por parte de los patronos.

La propaganda pro-fondos jubilatorios privados promete el oro y el moro: "el monto de la pensión no será nunca menor del 75% del último salario", repiten hasta el cansancio los voceros de FEDECAMARAS. Conesta promesa pretenden captar adeptos para su propuesta, la cual tenemos el deber de desmontar. Héctor Valecillos, Coordinador de la Comisión de Asesores Económicos de la CTV, da cuenta en su libro "El reajuste neoliberal en Venezuela" de que "el trabajador norteamericano medio que ha cotizado toda su

vida activa a un fondo de pensiones privado obtiene como jubilación menos del 25% de su salario último ''. A lo anterior hay que acotarle que ese pírtico resultado se logra en una economía estable, en el país donde nacieron los fondos de retiro privado hace ya más de 60 años. Imagínense esa experiencia en una economía como la venezolana con inflación e inestabilidad política... Ya lo hizo, bueno, lea que hay más.

Otro de los cantos de sirena hacía referencia al ejemplo chileno donde supuestamente los fondos de retiro habrían dado óptimos resultados. Un estudio realizado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el caso chileno pone en duda el éxito de los fondos privados: "a los empleados les resultaría igual o hasta más favorable colocar su dinero en sus cuentas privadas. Por su parte, el poder central podría encontrar un sistema estatal más justo y más económico".

Hasta ahora, las únicas beneficiadas con el sistema de fondos privados de retiro han sido las instituciones financieras que se encargan de administrar los fondos, que por cierto son ahorros de los trabajadores. Se da la paradoja que el sector económicamente más débil de la sociedad concede un enorme crédito a largo plazo a los capitalistas, sin que éstos ni siquiera paguen los intereses correspondientes. Negocio redondo para quienes más tienen y un futuro sombrío para quienes sólo tienen la fuerza de su trabajo, que por sí sola no puede garantizar el mantenimiento del trabajador cuando llegue la justa hora del descanso.

Una sociedad que no proteja al hombre, que no practique la solidaridad social por privilegiar el indiviudalismo, está muy lejos de ser democrática. La propuesta de los Fondos de Retiro es un paso más en la profundización del deterioro de la democracia. ¿Qué hacer? ¿Permitiremos que se nos sigan cercenando derechos adquiridos como lo son las prestaciones sociales?

Piensa, reflexiona, porque lo que se viene es "kandanga con burrundanga", que no es otra cosa que hambre, discriminación e indiviudalismo exacerbado.

REFERENCIAS

Boletín de Derechos Humanos y Coyuntura

Suscripción Anual
Nacional América Res

	Nacional	América	Resto de Mundo
Normal	Bs. 600	25 US\$	40 US\$
Solidaria	Bs. 1000	40 US\$	60 US\$

Forma de pago: Giro postal o telegràfico, cheque a nombre de PROVEA o depósitos en la cuenta corriente número 10-11432951 del Banco Mercantil.



Apartado Postal 5156 Carmelitas 1010-A Caracas - Venezuela Telf: 862.10.11 y Fax: (00582) 81.66.69

Provea@Dino.Conicit.ve

Esta publicación llega a sus manos gracias a la solidaridad de las siguientes organizaciones: Fundación Europea para los Derechos Humanos, Fondo Noruego para los Derechos Humanos, Broederlijk Delen, Pan para el Mundo, Misereor, Trocaire, ICCO y Centro Interamericano de Derechos Humanos y Desarrollo Democrático.

En Defensa de las Prestaciones Sociales

La inminencia de la creación de Fondos de Retiro a través de los poderes especiales que le otorgaría la Ley Habilitante al actual presidente constitucional, Ramón J. Velasquez, pondría en peligro la existencia del actual régimen de prestaciones sociales. Desde Provea llamamos a todas las Centrales y organizaciones sindicales a motorizar una campaña de movilización que sume a otros sectores sociales en su defensa, que incluya todo tipo de acciones destinadas a informar y movilizar a la opinión pública. Apoyamos la presente propuesta, recordando los principales vicios inconstitucionales que tenían los proyectos de ley de creación de Fondos de Retiro presentados por Fedecámaras y el Ejecutivo Nacional.

Inconstitucionalidades del Proyecto de Ley de Prestaciones Sociales

- Contradice el principio de irrenunciabilidad de los derechos adquiridos de los trabajadores (Constitución de la República de Venezuela: art. 85; L.O.T. arts. 3 y 10), en virtud del cual, ni aún el Congreso Nacional por vía legal, puede pretender menoscabar y desconocer cualquier régimen jurídico y los derechos en él contenidos, que le favorezcan y beneficien, ya que dicho régimen forma parte del patrimonio de los trabajadores.
- El proyecto plantea la eliminación de la llamada retroactividad de las prestaciones sociales, es decir, el trabajador al ser despedido ya no recibirá una cantidad equivalente a la multiplicación de su último salario normal devengado por el número de los años de servicio (LOT, arts. 108 y 146).
- Se atenta contra la finalidad señalada en el artículo 88 de la Constitución de la República para la figura de las prestaciones, las cuales tienen por objeto recompensar la antigüedad en los servicios prestados por el trabajador y atenuar los efectos de la cesantía, indemnizando el despido practicado.

Dicha norma constitucional además vincula las prestaciones sociales con el derecho a la estabilidad laboral, que viene a ser igualmente perjudicada. Al ser eliminado el efecto acumulativo de las actuales prestaciones sociales, el patrono no deberá ninguna indemnización y cuando lo desee dará por terminada la relación de trabajo.

Se pretende concretar en una ley la confusión introducida por el artículo 128 de la LOT, en relación a las prestaciones sociales y la Seguridad Social. Si bien en un sentido amplio las prestaciones se encontrarían subsumidas en la segunda, el sentido estricto que se corresponde con el tratamiento dado por los textos normativos en nuestro país, determina que cada trabajador tiene derecho al pago de sus correspondientes prestaciones sociales al finalizar su relación de trabajo; siendo responsabilidad del Estado el desarrollar un eficiente sistema de seguridad social que en dinero, especie o servicios, atienda de modo adecuado las contingencias de toda la población (incluidos las viudas y los minusválidos, entre otros) y no sólo de los trabajadores. Constituye un gravísimo sofisma hacer depender parte de la Seguridad Social de las prestaciones sociales de los trabajadores.

La Corte Suprema de Justicia y la Fiscalía General tienen la palabra

El 19 de junio de 1991, 19 organizaciones sindicales y populares, entre las cuales se contaba Provea, impugnaron ante la CSJ, mediante la formalización de una acción popular de inconstitucionalidad el artículo 128 de la Lev Orgánica del Trabajo, que establece la posibilidad de dictarse una ley especial sobre el régimen a los derechos patrimoniales del trabajador. Conjuntamente con esa acción, y mientras se verificaba la inconstitucionalidad invocada, se solicitó la declaratoria con lugar de un amparo que protegiese el actual régimen de prestaciones sociales. Asimismo se solicitó a la Fiscalía General de la República que emitiera su opinión sobre la inconstitucionalidad de la eliminación o reforma de las prestaciones sociales. Estas acciones fueron tomadas hace casi dos años, ya se vencieron todos los lapsos procesales y la CSJ no ha emitido su dictamen ni la Fiscalía ha emitido opinión al respecto.

Por ello sugerimos dirigirse a ambos organismos a fin de que cumplan con sus funciones, que no son otras que garantizar los derechos de todos los que viven en Venezuela.

Carmen Beatriz
Romero de Encinoso
Sala Plena

Corte Suprema de Justicia Avda. Baralt, San José Caracas Doctor Ramón Escovar Salóm Fiscalía General de la República Manduca a Ferrenquín Caracas

"Son Irrenunciables por el trabajador las disposiciones que la ley establezca para favorecerlo y protegerlo."

Artículo 85 de la Constitución de Venezuela

